

BASES DE CONCURSO
"SIDERAL - LA CAVA JUMBO"
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

1. **VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.**, en adelante "**VSPT**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un Concurso denominado "**SIDERAL - LA CAVA JUMBO**" en adelante, el "Concurso", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente luego de las **12:00** horas del día **25 de agosto de 2025**, hasta las **23:59** horas del día **31 de agosto de 2025**, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor de Sideral Wines en Instagram (www.instagram.com/sideral.wines/).
 - c. En la publicación alusiva al Concurso, que estará alojada en el Instagram de Sideral Wines, deberá publicar un comentario indicando con quién le gustaría asistir al evento "Expo La Cava Jumbo".
 - d. En el comentario el participante deberá etiquetar a su amigo (a), que también debe ser seguidor (a) de Sideral Wines en Instagram.
 - e. Mientras más comentarios etiquetando a diferentes amigos, más posibilidades de ganar
5. El día **1 de septiembre de 2025**, luego de las **12:00 horas**, entre todos los comentarios que se publiquen y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a **2 (dos) personas ganadoras**.
6. El premio del presente Concurso para cada persona que resulte ganadora consiste **2 (dos) entradas generales** para el día **5 de septiembre de 2025** para el evento "Expo La Cava Jumbo" que se llevará a cabo el día **5 septiembre de 2025**, en el Jardín de Salto Equitación del Club Deportivo Universidad Católica, ubicado en Av. Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes, Santiago; en adelante el "Premio".

Total de premios: 2 (dos) Premios; 1 (un) Premio para cada persona que resulte ganadora.
7. El nombre del usuario de las personas que resulten ganadoras será publicado en el perfil de Instagram de Sideral Wines (www.instagram.com/sideral.wines/) el día **2 de septiembre de 2025** luego de las 12:00 horas, y serán contactados mediante un mensaje interno a través del Instagram

oficial de Sideral Wines [@sideral.wines](https://www.instagram.com/sideral.wines) el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras del Concurso y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico válido y fecha de nacimiento) con el solo objeto de gestionar el Premio.

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactarse con VSPT dentro de las siguientes 24 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicará por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 24 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

8. VSPT enviará el premio de manera digital al perfil de Instagram con el que la persona que resulte ganadora hubiere participado o a la casilla de correo electrónico que hubiere informado al momento de ser contactada, una vez que la persona que hubiere resultado ganadora responda el mensaje referido precedentemente en este punto 7. Será responsabilidad de la persona ganadora el uso del premio, no teniendo VSPT responsabilidad alguna respecto a tal acción.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. VSPT no será responsable en caso que el ganador no valide en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo VSPT disponer libremente de éste.

9. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador, liberando a VSPT de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y /o su acompañante.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Concurso, embajadores e influenciadores de la marca Sideral, y de cualquiera de las marcas que VSPT, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- VSPT no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante, lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Sideral y VSPT.
- Los ganadores autorizan expresamente a VSPT para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que VSPT considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- VSPT sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- VSPT no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Concurso.
- Mediante su participación en la Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- VSPT se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de VSPT si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- VSPT se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Instagram de Sideral Wines y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de VSPT, ubicada en Avda. Vitacura N° 2.670 piso 16, Las Condes, Santiago y publicadas en el Instagram de Sideral Wines.

Camila Gómez Contreras
Viña San Pedro Tarapacá S.A.